

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **16:39** horas, del día **22** de **febrero** de **dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Carlos Alberto Quiñones Galván**, Director Jurídico, suplente de la Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Carlos Eduardo Hernández Smith**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Diana Avril Pérez Rodríguez**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la Declaratoria de Inexistencia propuesta por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, respecto a la información motivo de impugnación del Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 2398/2021**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074321000223**, a través del cual se solicita:

"...Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción V, Revocar la Respuesta del sujeto obligado, por lo que se ordena emitir una nueva en la que realice lo siguiente:

- *Realizar una búsqueda exhaustiva de la información.*
- *En dado caso de no encontrar la misma, realizar la declaración de Inexistencia conforme al artículo 217 de la Ley de Transparencia..." (SIC)*



Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud acceso a la información pública, con número de folio **092074321000223**, requirió:

"...Solicito a través de esta plataforma de dónde provino, cuanto fue el gasto total del evento realizado en la explanada de la alcaldía el pasado 1 de octubre, luego que la ahora alcaldesa, Sandra Cuevas, tomara posesión en el Congreso de la Ciudad de México, así como de la cena posterior, la cual se realizó en una carpa conjunta al edificio de la alcaldía. Contratos realizados para ambientar dicho evento, luces, pirotecnia, alimentos, bebidas, música, carpas.

Como antecedente, la Dirección General de Administración de dicha demarcación, contestó de manera escueta la solicitud hecha por este particular con folio 92074321000097, en donde señaló que no otorgaron ningún contrato y que la toma de protesta se realizó en el Congreso capitalino. Debido a que la claridad de la pregunta de dicha solicitud fue "en la explanada de la demarcación" y no en el Congreso y que están tomando como punto de partida para negar la información que este particular escribió "toma de protesta", solicito a esta plataforma se de contestación a esta nueva solicitud, con un aversión pública de los montos totales que se destinaron para dicho evento nocturno, y en caso de que no hayan salido de presupuestos de la demarcación, especificar de dónde provino y si en caso de serlo, fue pagado por particulares o por la misma alcaldesa....." (SIC)

En consecuencia la Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Dirección General de Administración; como desahogo la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, en el oficio **AC/DGA/DRMSG/0405/2022**, de fecha 14 de febrero de 2022, informo que:

"... llevo a cabo una búsqueda de conformidad con el principio de máxima publicidad, en los archivos correspondientes dentro del ámbito de atribuciones sin tener registro de contrato alguno correspondiente al evento de toma de protesta celebrado por Sandra Xantall Cuevas Nieves, Alcaldesa en Cuauhtémoc..."(Sic)

Tomando en consideración los antecedentes descritos anteriormente, se solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia de la información solicitada por el particular, esto en función de lo señalado en los artículos 91, 217, fracción II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la Inexistencia en comentario, este órgano colegiado acordó con tres votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 01-07SE-22022022

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se aprueba la declaratoria de Inexistencia de la información solicitada por el particular respecto a contratos correspondientes al evento de toma de protesta celebrado por Sandra Xantall Cuevas Nieves, Alcaldesa en Cuauhtémoc, información presentada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, dando cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR. IP. 2398/2021**, interpuesto en contra de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074321000223**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

IV. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **16:51** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



CARLOS ALBERTO QUIÑONES GALVÁN

Director Jurídico, suplente de la Directora General Jurídica
y de Servicios Legales e Integrante del Comité de
Transparencia



CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SMITH

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y
Suplente del Director General de Administración e
Integrante del Comité de Transparencia



DIANA AVRIL PÉREZ RODRÍGUEZ

Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno "A" y suplente de la
Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del
Comité de Transparencia

